

USOA

Boletín informativo nº3 * Trimestre IV- Año 1.999

**Del sindicato L.S.B.-U.S.O. para l@s emplead@s public@s
de la Administración Periférica del Estado en Bizkaia.**

-Sumario

- Editorial.....pag.2
- Propuesta salarial de la
U.S.O. para el año 2.000....pag.3
- Para reflexionar:
 - + Acuerdo salarial
vergonzoso.....pag.4
 - + Anteproyecto de Estatuto
de la función pública.....pag.5
- Sindicato representativo.....pag.7
- Al vuelo.....pag.8

¡¡¡POR FIN!!!

Tras varios años de trabajo sindical, en lo estratégico, en lo electoral, en la acción sindical y en el entendimiento unitario del sindicalismo independiente, hemos conseguido gracias a tod@s vosotr@s mas del 10% en el ambito de la Administración Central del Estado.

EDITORIAL:

La privatización de los Servicios
Publicos.

L.SB.-U.S.O.

NUESTROS TELEFONOS

Miguel Angel Edilla.....944967314
Mª Carmen Palacios.....944284500
Julia Diez.....944128411
Mertxe Mangado.....944761317
José Luis Cantero.....944284500
Tomas Pedro Fdez.....944284500
Luis Ramón Diaz.....944284500
José Ignacio Durán.....944956001
LSB-USO (Serv.Publicos)
C/ Pablo Picasso, nº 2....944441666
48012 BILBAO

**¡ENHORABUENA!
YA TENEMOS LA
CONDICIÓN DE
SINDICATO
REPRESENTATIVO EN
LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL.**

**EL SIGUIENTE PASO:
LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL
ESTADO.
GRACIAS POR
VUESTRO APOYO.**

ACUERDO SALARIAL VERGONZOSO

En 1.999 tuvimos l@s emplead@s public@s una subida del 1,8%. En Setiembre el I.P.C. real se situaba en el 2,6%, esto supone un 0,8% de pérdida de poder adquisitivo de Enero a Setiembre.

Mas del 12% de pérdida de poder adquisitivo desde 1.990.

En la Administración del Estado la mayoría de l@s emplead@s cobran menos de 150.000 pesetas al mes, esto supone que gracias a los **acuerdos que vienen firmando los** sindicatos mayoritarios cobramos 18.000 pesetas menos cada mes de lo que cobra cualquier otr@ trabajador/a del sector privado, y no nos comparemos con los emplead@s de la Administración Autonómica o Local en el País Vasco porque es un insulto.

Pero tranquil~s, gracias a estos "maravillosos" sindicatos mayoritarios, a final de año os daran a algun~s de vosotr@s 10.000 ó 20.000 pesetas en concepto de productividad, os agradeceran con ellas que sigais trabajando día a día, a veces en condiciones no adecuadas e incluso peligrosas para nuestra salud.

¿Sabeis lo mas gracioso? alguno querra que esteis agradecid~s.

Los sindicatos mayoritarios, son los que negocian porque vosotr@s les habeis votado y **seguiran negociando de** la misma forma, mientras la mayoría de vosotr@s no cambieis ~sentid~ de vuestro voto... o mientras, ni siquiera voteis. Que le vamos a hacer, el sistema funciona así.

¿Porque C.C.O.O y C.S.I.F. dan el visto bueno a esta subida?

Preguntadse lo a ellos, porque e~~~on quienes tienen que responder.

NOTICIAS COGIDAS AL VUELO.

COMENTARIO AL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: REVISTA USO OCT/99

- Se hace desaparecer la publicidad, vigente ahora aunque tantas veces vulnerada, en el complemento de productividad.

- Se crea un nuevo complemento de puesto que queda definido como “complemento que percibirán los funcionari@s que desempeñen aquellos puestos de trabajo para los que así se establezca por cada Administración Pública. (Mayor indefinición no cabe).

EL PAÍS 25/SET/99. - REINO UNIDO: INCENTIVOS FALLIDOS PARA EMPLEAD@S PÚBLIC@S.

La iniciativa del gobierno británico de dar a los emplead@s públic@s un incentivo en función de su productividad ha resultado ser un fiasco. Un estudio realizado por la Escuela de Economía de Londres indica que la medida ha merjado la calidad de los servicios públicos del país, ya que desalienta a los emplead@s públic@s y perjudica el trabajo en grupo y la confianza entre compañer@s.

BREVES

El pasado mes de Octubre el Director Provincial del INEM cito a los sindicatos para informarnos de la reunión que él mismo había mantenido días antes en Madrid junto al resto de l@s Director@s Provinciales del INEM.

Sobre las transferencias nos dijo únicamente que lo que el Ministerio de Trabajo quiere, es que la transferencia del País Vasco se haga igual que en el resto del estado. Esto implica, en el supuesto caso de que se llegue a producir la transferencia, que el 60% del personal será transferido con las políticas activas, mientras que el 40% se quedara en prestaciones. Es decir, puede haber personal que sin estar en prestaciones en la actualidad no sea transferido, sino que sea integrado en las oficinas de prestaciones. Por el contrario pudiera darse el caso de personal que en estos momentos esta en prestaciones y que sea transferido, pues el criterio es de porcentajes exclusivamente.

También nos hablo sobre la proximidad de los llamados concursos “escoba”, con los que se quieren cubrir aquellas plazas que están vacantes en la actualidad, aunque no dio ninguna fecha.

Nos informo también que el trabajador asignado por el INEM para el Comité de Seguridad y Salud Laboral será Javier Molinero, el cual iba a recibir la necesaria formación “lo antes posible”.

En relación a una información publicada en *USOA*, en la que decíamos que el NEM se comprometía a recurrir la no inclusión en la lista de funcionarizables en el grupo B a l@s laborales fij@s tecnic@s administrativ@s, hemos de decir que después de hablar con el Director Provincial, parece ser que solo se trata de declaraciones de buena intención. La U.S.O. si se compromete a interponer ese recurso.

Nos habló sobre la creación de un grupo de trabajo llamado SISPE, encargado de unificar los datos de empleo del Estado, nos explico que esta unificación se puede realizar de dos formas, una, cediendo el uso del sistema informático del INEM, o bien que cada Autonomía tenga un sistema propio con las conexiones necesarias para facilitar la interconexión de todas. Por este segundo sistema han optado las Autonomías transferidas y el País Vasco, lo que nos hace pensar que el Gobierno Vasco tiene claro cual quiere que sea su sistema de empleo y en él no entramos los trabajadores/as del INEM excepto como instrumento de chantaje hacia el Gobierno del Estado.

También vemos claro que el futuro sistema publico de empleo se esta organizando de espaldas a los trabajadores/as, con o sin la complicidad de los sindicatos mayoritarios.

L.S.B. - U.S.O.

ANTEPROYECTO DE ESTATUTO BÁSICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En el numero anterior de *USOA* analizábamos alguno de los contenidos del anteproyecto de Estatuto básico de la Función Pública, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de Junio.

En este numero vamos a seguir haciendo un análisis, que intentaremos que sea lo mas **objetivo** posible, con la **finalidad** de que tengáis la suficiente información para que vosotr@s mism@s **juzguéis la actuación de los sindicatos** mayoritarios a la hora de firmar este proyecto de Estatuto y hagáis vuestra propia valoración sobre **cual** va a ser el panorama **que se nos presentara una vez sea aprobado** en un futuro bastante próximo.

L.S.B.-U.S.O. considera que se trata de un Estatuto **que genera inseguridad jurídica** y de ello es buena prueba el **artículo 36**, que trata de la provisión de puestos de trabajo y del régimen de permanencia en el mismo, que en su apartado **numero 2** dice: "*Dentro del plazo de tres meses desde la toma de posesión de un puesto de trabajo obtenido por cualquier medio de provisión, con excepción de los de nuevo ingreso, el funcionari@ podrá renunciar al mismo y reintegrarse al puesto de trabajo de que procede, quedando sin efecto cualquier convocatoria en tramite para su cobertura. Así mismo, la administración podrá...*". Hasta aquí, bueno...

Hasta ahora una vez que obteníamos una plaza por cualquier medio de provisión no podíamos renunciar a ella, lo cual quería decir que en ocasiones no pedíamos plazas de las cuales no estabamos seguros que nos conviniesen, ahora podemos pedir las y luego si nos viene mal renunciar a ellas, pero atención, porque no accederemos a aquel puesto que hubiéramos elegido como opción siguiente, sino a nuestro antiguo puesto. ¿Ventaja?. Solo vemos ventaja si **colocamos esa opción de dudosa conveniencia en último lugar**.

Pero esto no queda aquí. **Lo mas increíble es** lo que a continuación dice el mismo numero 2 del mismo artículo 36: "*Así mismo, la Administración dentro de ese plazo podrá decidir, por procedimiento contradictorio, que el/la funcionari@ de que se trata se reintegre al puesto de que procede.*" ¿Que os parece?.

Hasta ahora cuando obteníamos una plaza por cualquier medio de provisión, nadie tenia nada que decir como norma general.

L.S.B. - U.S.O.

Ahora la Administración tiene el plazo de 3 meses para decidir si le parece bien que seamos nosotr@s quien ocupe la plaza. Es decir, por decirlo claro, si tu obtienes por concurso una plaza, **la Administración** tiene tres meses para decidir si te quedas con la plaza o no, **tiene tres meses para ver si puede obtener de ti lo que quiere y en caso de no ser así, puede reintegrarte a tu antiguo puesto.**

Increíble pero cierto, **ni** siquiera tienes la opción de incorporarte a la siguiente opción elegida por ti en el concurso.

Esto es lo que han firmado los sindicatos mayoritarios. Preguntádeles porqué, ellos son los que tienen que responder.

El artículo continúa diciendo, "*Se determinará por Ley los criterios objetivos y las causas de remoción de los puestos de trabajo. ...*". ¿Que quiere decir esto? que **serán las cabezas pensantes que nos des gobiernan, las que determinen por Ley, lo que ell@s quieran.**

En definitiva **la Función Pública cada vez más politizada. En L.S.B.-U.S.O.** consideramos que **esta es una de las principales causas de deterioro en el servicio público.**

L.S.B.-U.S.O. a esto le llama inseguridad.

Rechazamos el contenido actual del anteproyecto de Estatuto Básico de la Función Pública por considerar que **ni resuelve** positivamente las **condiciones laborales del personal, ni garantiza la eficacia del servicio público al ciudadano.**

Aunque los sindicatos mayoritarios han suscrito el proyecto, ello se ha realizado sin establecer un amplio nivel de consulta con l@s más de dos millones de empleadas públicas, y sin explicar las ventajas inconfesables que para dichos sindicatos tendrá el nuevo sistema de representación, el cual intentaremos analizar en posteriores números de **USOA.**

Ante el próximo inicio del trámite parlamentario, la U.S.O. presentará a los grupos parlamentarios 90 enmiendas a este proyecto, para intentar subsanar y modificar las medidas más lesivas para l@s funcionari@s y laborales de las administraciones.

Hay que tener en cuenta que el Estatuto básico de la Función Pública es aplicable subsidiariamente para el personal laboral.

L.S.B. - U.S.O.

LA PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Hoy, el derecho a la intimidad de los ciudadan@s, cuyos datos personales han sido confiados a la Administración, queda en entredicho, ya que las funciones informáticas que controlan sus cotizaciones y prestaciones están pasando paulatina pero inexorablemente a manos de diversas empresas privadas, que bajo la subcontratación como empresas de servicios se van haciendo cargo de la explotación de dicha información en detrimento de la promoción profesional de los emplead@s públic@s y de la apertura de la oferta de empleo público, que permanece prácticamente congelada desde hace varios años.

Siendo los sistemas informáticos el eje fundamental sobre el que se asienta la modernización de la Administración, en vez de posibilitar a los emplead@s públic@s una formación que constituya el núcleo de una carrera profesional real y adecuada a las nuevas exigencias, se asume a través de contratos públicos con empresas privadas a un personal sobre el que no se tiene, desde la Administración ningún tipo de control ni sindical ni selectivo y en cuyas manos se depositan las garantías que a la Administración le son propias.

Muchas de las distintas tareas informáticas que hasta ahora venían siendo desempeñadas por emplead@s públic@s van desapareciendo y siendo sustituidas por otras, pero el reciclaje en cuanto a la formación y adaptación del personal se refiere para hacerse cargo de dichas tareas no se lleva a efecto sino que el servicio se oferta a concurso abierto a aquellas empresas que lo presten más barato, con el consiguiente detrimento de su calidad. Y de esta forma, en vez de potenciar la plantilla propia se continúa recurriendo a la fórmula fácil de la subcontratación tanto en la instalación y puesta en marcha como en el mantenimiento y actualizaciones posteriores de los servicios.

Lo que en un principio suponían ser la excepción como incursiones tímidas del sector privado, hoy día se han convertido en la norma a seguir con el mayor descaro. Nos ponemos a recordar y surgen nombres como: caso SEGIPSA, y proyectos como GESTE, PROGESPRESS, RED, SILUETA, etc.,... y hacemos cuentas y los números cantan. Para percatarnos más exactamente de que estamos hablando, en lo que llevamos del año 1.999 y únicamente en el ámbito de la Seguridad Social, se han ofertado, cogidos a vuelapluma los siguientes nuevos concursos:

Nº de B.O.E.	Nº de PAG.	ORGANISMO	IMPORTE
96	5610	GISS	1.837.984.000 ptas.
99	5780	GISS	83.520.000 ptas.
103	6057	INSS	1.261.444.500 ptas.
123	7284	GISS	111.936.000 ptas.
130	7737	GISS	85.941.000 ptas.
201	11611	CENDAR	1.051.947.200 ptas.
201	11612	GISS	276.320.000 ptas.
209	11878	GISS	11.696.400 ptas.
209	11878	GISS	15.934.146 ptas.
209	12794	GISS	168.960.000 ptas.

Si todo esto lo unimos al aumento de discrecionalidad de que va a gozar la Administración para condicionar el servilismo del emplead@ pública a la política de turno con armas como la movilidad indiscriminada y la productividad subjetiva, no nos quepa duda que vamos a estar a la cabeza en el ranking mundial en cuanto a la incursión en la floreciente "Era Digital" se refiere. ¿Acaso está reñida la eficacia con la garantía de profesionalidad e independencia de los emplead@s públic@s? ¿Dónde queda entonces su promoción profesional? ¿Dónde su formación adecuada como derecho y no como premio condicionado a otras causas? ¿Somos conscientes de que estamos inmersos en un doble proceso de politización y privatización encubierta sin retorno? ¿Realmente es esta política de inseguridad y menoscabo la que interesa seguir potenciándose en el futuro? ¿Por qué? ¿Quiénes se benefician con todo ello?. Las cosas claras.

L.S.B. - U.S.O.

PROPUESTA DE LA U.S.O.: REIVINDICACIONES **SALARIALES PARA EL AÑO 2.000**

La U.S.O. propone para el año 2.000, que se nos compense a l@s emplead@s públic@s el 0,8% (a 30 de setiembre) que llevamos perdido este año debido a la desviación del I.P.C. real sobre el previsto por el Gobierno para 1.999.

La U.S.O. propone para el año 2.000, que se nos compense a l@s emplead@s públic@s con un 1% de subida adicional al I.P.C., derivada de las pérdidas ocasionadas por acuerdos de años anteriores.

La U.S.O. propone poner en marcha un plan plurianual para la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años, lo que supondría empezar el año 2.000 con un 2% de subida adicional al I.P.C.

La U.S.O. propone que se pacte una cláusula de revisión automática de la desviación del I.P.C. previsto sobre el real.

La propuesta de la U.S.O. supone: $0,8\% + 1\% + 2\% + \text{I.P.C. previsto (2\%)} = 5,8\%$ + cláusula de revisión automática de las desviaciones del I.P.C. real.

¿Vosotros pensáis que el 5,8% de subida a los sueldos que tenemos en la Administración del Estado pueden desequilibrar los Presupuestos Generales del Estado?

Lo único que se consigue cuando no se destina el dinero suficiente a los servicios públicos es deteriorarlos y al final el perjudicado es el/la usuari@ de ese servicio, la sociedad en general. ¿Es que están preparando el camino a las privatizaciones de los servicios públicos?.

L.S.B. - U.S.O.

LA U.S.O. YA ES SINDICATO MAS REPRESENTATIVO

El pasado 3 de Noviembre de 1.999 el Ministerio de Trabajo ha emitido la certificación que confirma que **el sindicato U.S.O. ha obtenido mas del 10%** de los delegados de personal en el ultimo proceso electoral celebrado en la Administración Central del Estado (11,66%).

Esto supone que **tenemos capacidad representativa para negociar** las condiciones laborales de l@s mas de 180.000 emplead@s públic@s que corresponden a este ámbito.

Podemos negociar en la mesa sectorial de la Administración Central e Institucional y de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Podemos negociar también en las mesas descentralizadas en el Mº de Trabajo y Seguridad Social, **Mº de administraciones Publicas, Mº de Educación y Ciencia, Mº de Agricultura, INEM, T.G.S.S., I.N.S.S., I.S.M., Mº de Sanidad y Consumo, D.G. de Trafico,...** y así hasta mas de 40 foros de negociación a nivel estatal.

Esta no es la meta de nuestro trabajo, no hemos hecho nada mas que empezar, **el siguiente paso es alcanzar el 10% en el ámbito de la Administración General del Estado**, donde se incluyen los resultados que se obtienen en las Administraciones Autonómica y Local.

Es en la Mesa general de la Función Pública donde se negocian nuestros salarios, donde se ha negociado el proyecto de Estatuto Básico de la Función Pública y otros importantes asuntos que afectan a nuestras condiciones laborales. Por eso os animamos desde aquí a no pensar que todo esta hecho, **os animamos a ir adoptando una mentalidad de cambio, no siempre tienen que ser los mismos sindicatos los que negocian en Madrid.** La esperanza esta en tu mano. **Tu decides.**

Queremos romper el monopolio sindical que nos quiere imponer un modelo de hacer sindicalismo que para nada cuenta con la voluntad de l@s emplead@s públic@s. La U.S.O. os propone un modelo sindical distinto, basado en el respeto de la voluntad de los sujetos representados, un modelo que trata de recuperar la capacidad de decisión para l@s emplead@s públic@s, **tu decides lo que quieres y nosotr@s intentamos conseguirlo.**